

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. linea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Decreto de 23 de diciembre de 1957, por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas	42
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas	43
Distrito Minero de Santander	49
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	49
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	49
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Villafrufre, Escalante, Alfoz de Lloredo, Campoo de Yuso, Santillana del Mar, Guriezo, Valdeolea y Astillero.....	51
ANUNCIOS PARTICULARES	
Notaría de Solares.....	52

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

La variedad de disposiciones vigentes que regulan las festividades, tanto religiosas como civiles, nacionales o de carácter local, y, en consecuencia, el número de días inhábiles que para cada caso se establecen a efectos oficiales, administrativos judiciales, mercantiles laborales y académicos, induce con frecuencia a perturbaciones en estas actividades. Por otra parte, el número de días de trabajo está ligado estrechamente con el incremento de la renta nacional.

Por estos motivos es conveniente regular en una sola disposición de carácter general las festividades del año, con el fin de establecer un único criterio para todas ellas y conseguir, además, que el número de días de trabajo sea el máximo.

A este fin, es conveniente considerar días inhábiles para oficinas públicas estatales, paraestatales, provinciales y municipales, Tribunales de Justicia, Centros de Enseñanza y actividades mercantiles y laborales aquellas festividades religiosas previstas en el Canon mil doscientos cuarenta y siete del Código de Derecho Canónico, de veintisiete de mayo de mil novecientos diecisiete, sin perjuicio de que las autoridades eclesiásticas y civiles puedan, en su día, decidir de común acuerdo la reducción de su número o el traslado de las mismas. Además, parece oportuno establecer una sola festividad de carácter nacional, otra de carácter laboral y trasladar la celebración de las demás conmemoraciones civiles al domingo inmediato siguiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Son días inhábiles, a efectos administrativos judiciales, académicos, mercantiles y laborales, todas las fiestas de precepto eclesiástico, a saber: todos los domingos del año, las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus Christi, Inmaculada Concepción, Asunción de la Santísima Virgen, San José, Los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Santiago y la Fiesta de Todos los Santos.

Asimismo, son días festivos de carácter general, dada la especial tradición y devoción del pueblo español, el Jueves Santo, a partir de las dos de la tarde, y el Viernes Santo.

Artículo segundo. Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea de precepto.

Artículo tercero. Es Fiesta Nacional Española, inhábil a todos los efectos, el día dieciocho de julio, aniversario del Alzamiento Nacional.

Artículo cuarto. El día primero de mayo, bajo la advocación universal de San José Artesano, es fiesta laboral en todo el ámbito de la nación.

Artículo quinto. Se considerarán hábiles, a todos los efectos, las conmemoraciones oficiales siguientes: primero de abril, aniversario de la Victoria; diecinueve de abril, día del Movimiento Nacional; primero de octubre, fecha de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, y doce de octubre, fiesta de la Hispanidad.

Los actos públicos que dispongan las Autoridades competentes se celebrarán el domingo siguiente, salvo la conmemoración del día de la Victoria, que se celebrará el primer domingo de mayo. Este día, así como el primero de abril, las tropas vestirán de gala y se izará la bandera nacional en todos los establecimientos públicos.

Artículo sexto. Serán también festivos para los Centros de Enseñanza Superior y Media, dentro del curso escolar, el día de Santo Tomás de Aquino, los días comprendidos entre el veintidós de diciembre y el siete de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa, que comprende desde el Domingo de Ramos al de Resurrección.

Para los Centros de Enseñanza Primaria serán festivos los mismos días que para los anteriores, con la diferencia de que el día de Santo Tomás de Aquino será sustituido por el Patrocinio de San José de Calasanz.

Artículo séptimo. En cuanto a las vacaciones judiciales, se estará a lo dispuesto en el artículo ochocientos noventa y dos de la Ley Orgánica de quince de septiembre de mil ochocientos setenta.

Artículo octavo. La conmemoración de cualquier otra festividad se trasladará inexorablemente al domingo inmediato siguiente. Las Autoridades locales no podrán declarar festiva ninguna jornada ni media jornada a no ser por acuerdo del Gobierno.

Artículo noveno. Queda autorizada la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones que fueren necesarias en orden al debido cumplimiento del presente Decreto.

Disposición final.—Quedan derogados el Real Decreto de once de marzo de mil novecientos cuatro, el Real Decreto de cinco de enero de mil novecientos quince, la Orden de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, la Orden de dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos y la Orden de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos, así como cualquier otra disposición en cuanto se oponga a lo prescrito en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de enero de 1958.)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1956.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
				Del padre	Nacimiento						
20.659	2	Zubeldia Viadero	Caridad	Julian	Agosto	Cádiz	1913	Conil de la Frontera			
20.660	3	Palacios Diaz	Serapio	Serapio	Setiembre	Santander	1925	Cortiguera			
20.661	3	Arce Fernández	Federico	Federico	Abril	Idem	1905	Ígollo			
20.662	2	Arribas Jimeno	Alejandro	Macrino	Agosto	Idem	1930	Laredo			
20.663	2	Rico Pelayo	Agustín	Agustín	Enero	Idem	1931	Santander			
20.664	3	Bustamante Uzal	Antonio	Fidel	Setiembre	Idem	1927	Torres			
20.665	2	Pérez Diaz	Alberto	Manuel	Agripina	Idem	1936	Arroyo de Valdearroyo			
20.666	2	Gandarillas Barquín	Rafael	Josefa	Febrero	Idem	1938	Sarón			
20.667	2	Antón González	Manuel	M.ª Amparo	Mayo	Oviedo	1928	Naranco			
20.668	2	Pérez Martínez	Elias	Rosalina	Mayo	Santander	1918	Mediadoro			
20.669	3	González Garcia	Manuel	Benedicta	Agosto	Idem	1917	Fresnedilla			
20.670	2	Arizmendia Calafat	Manuel	Julia	Agosto	Idem	1935	Santander			
20.671	2	López Vallines	Valentín	Ildfonso	Abril	Idem	1937	Santander			
20.672	1	San Millán Zamamillo	José Luis	Luis	Junio	Idem	1933	Peñacastillo			
20.673	2	Salceda González	Jesús	Jovita	Junio	Idem	1900	La Vega			
20.674	2	López Vallines	Alfonso	Agueda	Julio	Idem	1938	Santander			
20.675	3	Cosimo Portilla	Francisco	Dolores	Marzo	Idem	1911	Elechas			
20.676	2	Ceballos Aja	José Luis	Leonor	Marzo	Idem	1929	Santander			
20.677	3	Diez Gandlerillas	Alfonso	Jovita	Setiembre	Idem	1938	Cajón			
20.678	3	Velasco López	Mariano	Dolores	Marzo	Idem	1926	Villamayor			
20.679	3	Sárbria Madrazo	José Luis	Eugenio	Marzo	Idem	1916	Seña-Limpias			
20.680	2	Gómez García	Francisco	Ildfonso	Julio	Idem	1916	Arredondo			
20.681	2	Núñez Valvanuz	Sebastián	Vidal	Julio	Idem	1916	San Pedro del Romeral			
20.682	3	Santa Eulalia Ruiz	Juan	José Luis	Julio	Idem	1911	Cabezón de la Sal			
20.683	3	Díaz González	Admirable	Alfonso	Marzo	Idem	1911	Cartes			
20.684	3	Guijarro Fernández	Julian	Guillermo	Marzo	Idem	1926	Barcenillas			
20.685	1	Ruiz Isla	César	Roque	Junio	Idem	1904	Higón			
20.686	2	Girón Saiz	Gabriel	Alfredo	Diciembre	Idem	1927	Cudón-Miengo			
20.687	3	Saro Bordas	Benjamín	Gerardo	Diciembre	Idem	1921	Barcenillas			
20.688	2	Gonón Aretzweiler	Jesús	Atanasio	Junio	Idem	1921	Higón			
20.689	3	Palacio Palacio	Emeterio	Jesús	Diciembre	Idem	1927	Cudón-Miengo			
20.690	2	Rojo Pérez	Wilhelen	Emeterio	Setiembre	Idem	1926	La Penilla			
20.691	1	Montes Diez	Angel	Nazario	Agosto	Idem	1923	Ertuigen			
20.692	2	Sierra Mazón	Mariano	Benedicto	Agosto	Idem	1930	Sobremazas			
20.693	2	González Mazón	Tomás	Angel	Agosto	Idem	1932	San Felices			
20.694	2	Escobedo Galguera	Bernardino	Mariano	Agosto	Idem	1920	Santander			
20.695	3	Somavilla Lanza	Manuela	Benigno	Agosto	Idem	1938	La Penilla			
20.696	2	García Ceballos	José Manuel	Bernardino	Agosto	Idem	1924	Pimiangó			
20.697	3	Somavilla Entrecanales	Diego	Manuel	Agosto	Idem	1925	Escobedo			
20.698	3	García Ortiz	José María	José	Agosto	Idem	1930	Santander			
20.699	2	Alonso Gómez	Faustino	Diego	Agosto	Idem	1925	Laredo			
			Baldomero	Primitivo	Agosto	Idem	1936	Escobedo			
			Leopoldo	Aniceto	Agosto	Idem	1925	Rasillo de Villafufre			
							1898				

Núm.	Caso	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento		Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
20.700	3	Garmendia Sañudo	Luis	Rosà	Julio	4	1925	Santander	
20.701	3	San Emeterio Herrero	Ildefonso	Angeles	Junio	10	1937	Santander	
20.702	3	García Aja	Victoriano	Carmen	Enero	2	1935	Madrid	
20.703	2	Caviedes Ochoa	Manuel	Adriana	Diciembre	26	1905	Colindres	Santander
20.704	3	Carrion Coppen	Felipe	Adelaida	6	1924	Cayes	Oviedo	
20.705	2	Alonso Rodriguez	Eufasio	Belina	Abrial	30	1921	Poliientes	Santander
20.706	3	Pernia Oruña	Benito	Ramóna	Junio	28	1926	Hamastead	E. Unidos
20.707	2	Fernández Cavadas	Emilio	Teresa	Abrial	12	1926	Heras	Santander
20.708	2	Fernández López	Luciano	Perfecta	Junio	26	1923	Cillamayor	Palencia
20.709	2	Martinez Mañez	Pedro	Maria Rosa	Setiembre	26	1918	Yecla	Murcia
20.710	2	López Mier	Guillermo	Adela	Marzo	21	1916	Regules de Soba	Santander
20.711	3	Díaz Pérez	Francisco	Maria Luz	Junio	1	1935	Molledo	Idem
20.712	3	Astrain Rodriguez	Vicente	Trinidad	Mayo	23	1908	Gijón	Gijón
20.713	1	Rueda Bringas	José	Antonia	Abrial	1	1917	Rozas de Soba	Santander
20.714	2	Herrero Fernández	Rafael	Concepción	Junio	1	1917	Santander	Idem
20.715	2	Solórzano Real	José Luis	Frederesvíndia	Mayo	18	1931	Santander	Idem
20.716	2	Riaño Allende	M.ª Encarna.	Trinidad	Abrial	18	1931	Maliaño	Idem
20.717	2	Riaño Allende	Elena	Elena	Junio	20	1925	Vega de Pas	Idem
20.718	3	Ortiz Sañudo	Antonio	Arsenia	Octubre	24	1928	Herada-Soba	Idem
20.719	2	Gómez Gómez	Valerio	Nieves	Julio	27	1925	Maliaño	Idem
20.720	2	Salas Riancho	Tomás	Pilar	Mayo	15	1938	Viejo	Idem
20.721	2	García García	José Luis	Manuela	Setiembre	14	1928	Santillana del Mar	Idem
20.722	2	Penagos López	Alejandro	Amparo	Julio	15	1937	Sta. María de Cayón	Idem
20.723	3	Terán Gómez	Andrés	Angeles	Setiembre	11	1929	Pedreña	Idem
20.724	2	Trueba Bedia	Hilario	Lucía	Octubre	11	1929	Viono	Idem
20.725	2	Ruiz Pacheco	Rafael	Josefa	Setiembre	9	1926	Santillana del Mar	Idem
20.726	3	Pelayo Salas	Juan	Fidela	Setiembre	15	1936	Soto la Marina	Idem
20.727	3	Del Val Ruiz	Ernesto	Gregoria	Octubre	13	1933	Setares-Otañes	Idem
20.728	2	Pombo Quintana	José María	M.ª Dolores	Setiembre	11	1935	Santander	Idem
20.729	3	Diez Cantero	José	M. Covdonga	Agosto	19	1921	Otañes	Idem
20.730	1	Pando Gómez	Abundio	Justa	Setiembre	18	1932	San Felices de Buelna	Idem
20.731	2	Dubarbie Martínez	Juan	Carmen	Diciembre	26	1935	Tezanos	Idem
20.732	2	Setién López	Francisco	Elena	Junio	22	1933	Albacete	Idem
20.733	2	Royo Pardo	Domato	Carmen	Marzo	11	1936	Santander	Santander
20.734	3	Gárate Cobo	José	Milagros	Abrial	2	1926	Guarnizo	Idem
20.735	3	Grijuela Rivera	Francisco	Melchora	Diciembre	19	1935	Santander	Idem
20.736	2	Arman Carrera	Antonio	Trinidad	Marzo	21	1934	Sagunto	Valladolid
20.737	2	López-Fando Raynaud	Vicente	Antonio	Junio	12	1935	Valladolid	Valencia
20.738	3	Gutiérrez Cabria	José Ramón	Vicente	Marzo	10	1935	Villanueva de Henares	Palencia
20.739	1	Conde García	José María	Antonio	Diciembre	27	1933	Riaño	León
20.740	2	Montes Campollo	Juan	Bonifacio	Junio	15	1935	San Roque	Oviedo
20.741	1	Gómez Pérez	Carlos	Francisco	Enero	10	1933	Viérnoles	Santander
20.742	1	Aguilar Aedo	Ciriaco	Carlo	Abrial	20	1933	Villalcázar de Lirga	Palencia

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Mes	Año	Lugar
				Del padre	De la madre	Día			
20.786	1	Castillo Sáinz	Luis Ernesto	Eugenio	Maria Cándida	3 Abril	1931	Santibáñez	Santander
20.787	2	Palazuelos Gómez	Francisco	Fermín	Alicia	29 Octubre	1937	Santander	Riotoro.
20.788	3	Lavin Cañizo	Alejandro	Alejandro	Consuelo	15 Octubre	1924	Agüero	Agüero
20.789	3	Bedia Diez	Manuel	Manuel	Joaquina	15 Mayo	1924	Santander	Cabezón de la Sal
20.790	3	Rodriguez Marin	Joaquín	Juan A.	Natividad	8 Diciembre	1914	Torrelavega	Torrelavega
20.791	2	García Ceballos	Eugenio	Francisco	Josefa	17 Junio	1930	Camargo	Camargo
20.792	2	de San Juan García	Josefina	Bernardino	Inés	30 Enero	1933	Santander	Santander
20.793	1	de Juana Robledo	José M.	Valentín	Sagrario	31 Mayo	1920	Santander	Santander
20.794	1	José	Ramón	Ramón	Emilia	24 Agosto	1920	Miengo	Miengo.
20.795	3	Ramón Alonso	Serapio	Ramón	Rosa	4 Febrero	1932	Puente del Valle	Santander
20.796	3	Tresgallo Garcia	Gallo Garcia	Serapio	Filomena	9 Octubre	1917	Miengo.	Miengo.
20.797	3	Gómez Bolado	Gómez Bolado	Juan José	Filomena	15 Mayo	1932	Andújar	Andújar
20.798	3	Pruneda Cardenoso	Pruneda Cardenoso	José	Encarnación	3 Diciembre	1920	Elechas	Santander
20.799	2	Anula de la Torre	Anula de la Torre	Pedro	Generosa	31 Junio	1909	Santander	Santander
20.800	3	Trueba Cabarga	Trueba Cabarga	Felipe	Emilia	29 Abril	1922	Novales	Novales
20.801	2	Pedraja Gonzalez	Pedraja Gonizalez	José	Isabel	19 Enero	1910	Meruelo	Meruelo
20.802	3	Palencia Gómez	Palencia Gómez	Fernando	Maria	26 Julio	1919	Guriezo	Guriezo
20.803	1	Oliver Menéndez	Oliver Menéndez	Juan Jesús	Adriana	4 Marzo	1932	Torrelavega	Torrelavega
20.804	3	Cerro Martinez	Cerro Martinez	Alfonso	Maria	19 Marzo	1914	Santillana del Mar	Santillana del Mar
20.805	2	Arozamena Revuelta	Arozamena Revuelta	Ramón	Donata	25 Mayo	1910	Ganzo	Ganzo
20.806	2	Gómez Inguanzo	Gómez Inguanzo	Eduardo	Amelia	15 Noviembre.	1904	Potes	Potes
20.807	3	Estrada Agudo	Estrada Agudo	Antonio	Trinidad	7 Marzo	1910	Ampuero	Ampuero
20.808	2	Palacio Cueto	Palacio Cueto	Tomás	Pilar	10 Diciembre	1918	La Habana	La Habana
20.809	2	Garmendia Camino	Garmendia Camino	Benito	Dolores	17 Setiembre	1940	Mortera	Mortera
20.810	2	González Arruza	González Arruza	José A.	Asunción	9 Abril	1930	Santander	Santander
20.811	3	Blanco San Martín	Blanco San Martín	Pedro	Jesus	16 Setiembre	1915	Barcenilla	Barcenilla
20.812	1	López Méndez	López Méndez	José	Consuelo	5 Marzo	1931	Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal
20.813	3	Fernández Ruiz	Fernández Ruiz	Cipriano	Engracia	11 Marzo	1931	Santander	Santander
20.814	2	Faces Callejo	Faces Callejo	José Luis	Engracia	2 Junio	1924	Maliaño	Maliaño
20.815	1	Azcuénaga Ruiz	Azcuénaga Ruiz	León	Martina	7 Marzo	1938	La Abadilla de Cayón	La Abadilla de Cayón
20.816	3	Díaz Cagigas	Díaz Cagigas	Juan José	Antonia	5 Mayo	1923	Almusafes	Almusafes
28.817	2	Ruiz Labandera	Ruiz Labandera	M. Jesús	Everilda	27 Mayo	1916	Santibáñez	Santibáñez
20.818	3	Salcines Rivas	Salcines Rivas	Modesto	Anuncia	5 Febrero	1933	Cabárceno	Cabárceno
20.819	1	Reyes Fernández	Reyes Fernández	Roberto	Pilar	29 Mayo	1935	Torrelavega	Torrelavega
20.820	3	García González	García González	Ulpiano	Francisca	5 Agosto	1911	Almuñécar	Almuñécar
20.821	1	Llorente García	Llorente García	Feliciano	Victoria	24 Setiembre	1915	Cuenco	Cuenco
20.822	2	Arce Gómez	Arce Gómez	Fernando	Nemesia	12 Febrero	1926	Llordón	Llordón
20.823	2	Albert Giménez	Albert Giménez	Pascual	Carmen	15 Abril	1935	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre
20.824	3	Macizo Revuelta	Macizo Revuelta	Enrique	M. Magdalena	1 Febrero	1926	León	León
20.825	2	González Llano	González Llano	Eusebio	Maria	1 Nviembre.	1926	Oviedo	Oviedo
20.826	2	Nava Quesada	Nava Quesada	Estanislao	Vicenta	15 Marzo	1922	Bones	Bones
20.827	2	Acevedo Villa	Acevedo Villa	Bernardo	Teresa	27			
20.828	3	Caravia Suárez	Caravia Suárez	Fernando	Ramón				

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento		Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes		
20.829	3	Hervia Guanes	Aureliano	Jesús M.	Maria	12	Diciembre	Barreda	Santander
20.830	2	Fernández Somohano	Francisco	Manuel	Clemencia	15	Marzo	Aranga de Cabrales	Oviedo
20.831	1	Ferraján Alvarez	Arsenio	Emilio	Ignacia	3	Enero	Villabalter.	León
20.832	2	González Quevedo	Antonio	Felipe	Candida	31	Agosto	Barriopalacio Amievas	Santander
20.833	3	Castillo Garcia	Eduardo	Serafin	Amparo	27	Nviembre.	Polanco	Idem
20.834	1	Pando Lerín	Francisco	Federico	Feliciana	30	Enero	Dobres	Idem
20.835	2	Díaz-Ubierna Piñera	José Luis	Julian	Elvira	21	Julio	Mercadad-Cartes	Idem
20.836	2	Tosio Tanda	Santiago	Bernardo	Florentina	20	Marzo	Santander	Idem
20.837	3	Ruiz Jato	Eduardo	Eduardo	Soledad	10	Julio	Castro Urdiales	Idem
20.838	1	Echezarreta Morante	José Aurelio	Juan	Aurelia	12	Abril	Puenteviesgo	Idem
20.839	2	Suárez Merino	Esteban	Esteban	Felisa	9	Julio	Castro Urdiales	Idem
20.840	2	Juan Miguel	José Luis	José Luis	Eva Luz	28	Mayo	Ribadesella	Oviedo
20.841	3	Abin	Juan	Juan	Rosa	4	Febrero	Saro	Santander
20.842	3	Miguel C.	Cándido	Cándido	Inés	20	Setiembre	San M de Cohicillos	Idem
20.843	3	José	José	José	Margarita	12	Mayo	Bilbao	Vizcaya
20.844	2	Cecilia	Mariano	Mariano	Cecilia	9	Setiembre	Santander	Santander
20.845	1	Antonio	Emilio	Emilio	Leonor	24	Agosto	Palacio de Torio	León
20.846	1	Paulino	Avelino	Avelino	Teresa	30	Agosto	Santa Cruz de Iguña	Santander
20.847	1	Angel	Antonio	Antonio	Emilia	30	Mayo	Parbayón	Idem
20.848	3	Simal	Isidro	Isidro	Benjamina	17	Nviembre.	Santander	Idem
20.849	2	Gloria	Herminio	Herminio	Gloria	29	Abril	Santander	Idem
20.850	2	Rafael	José M.	José M.	Andrea	11	Marzo	Sancti Petri	Idem
20.851	3	Eulogio	Severo	Severo	M.ª Soledad	27	Enero	Sancti Petri	Oviedo
20.852	3	Juan R.	Manuel	Manuel	M.ª Soledad	30	Octubre	Sancti Petri	Puerto Rico
20.853	2	Ramón	Joaquín	Joaquín	Mercedes	30	Abril	Sancti Petri	Santander
20.854	1	Julio	José	José	Manuela	26	Junio	Cuarras	Oviedo
20.855	3	Francisco	Antonio	Antonio	Joaquina	8	Setiembre	Cuarras	Idem
20.856	2	José	Fermin	Fermin	Josefa	9	Enero	Bricia	Santander
20.857	1	García Tresgallo	Antonio	Antonio	Constantina	28	Setiembre	Cuarras	Idem
20.858	3	Arias Urdinguio	Alfredo	Alfredo	Avelina	9	Enero	Miengo	Santander
20.859	3	Ajo Viaderó	Joaquín	Joaquín	Baltasara	31	Marzo	Praves-Hazas de Cesto	Idem
20.860	2	Chomón Vallejo	Blanco	Blanco	Encarnación	8	Abril	Alfoz de Bricias	Idem
20.861	2	Anula de la Torre	Blanco	Blanco	Francisca	19	Enero	Limares	Jaén
20.862	3	Mateos Martín	Mora	Mora	Josefa	13	Febrero	Peñansende	Zamora
20.863	2	Muriendas Gutiérrez	Villar	Villar	Rosario	1	Junio	Parbayón	Santander
20.864	3	de la Vega Revilla	Pereiro Pérez	Pereiro Pérez	Aurora	9	Agosto	Polanco	Idem
20.865	3	Fernández Miera	Coto Cobo	Coto Cobo	Antonia	21	Julio	Arce Piélagos	Idem
20.866	3	Via Hontanilla	Fernández Cué	Fernández Cué	Joaquina	19	Setiembre	Arnuero	Idem
20.867	1	Quintana Pereda	García Tresgallo	García Tresgallo	Juana	19	Febrero	Santander	Idem
20.868	2	Taño González	Arias Urdinguio	Arias Urdinguio	Julia	9	Agosto	1933	Idem
20.869	3	Sanz Fraile	Ajo Viaderó	Ajo Viaderó	Carmen	22	Octubre	1924	Idem
20.870	1	Arrieta López	Chomón Vallejo	Chomón Vallejo	Amelia	22	Octubre	1910	Idem
20.871	1	Espinosa Gutiérrez	Anula de la Torre	Anula de la Torre	Antonia	21	Setiembre	Limpias	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
20.872	3	González Ortiz	Angel	Francisca	Francisca	29	Nviembre.	1937	Santander	Santander
20.873	3	Rodriguez Bolado	Nicanor	Cesárea	Cesárea	16	Octubre	1917	Helguera	Idem
20.874	3	Sánchez González	Manuel	Etelvina	Etelvina	1	Enero	1936	Hinojedo	Idem
20.875	2	García González	Pablo	Aurea	Aurea	17	Agosto	1931	Salamanca	Idem
20.876	3	Rodriguez Bolado	Joaquin	Cesárea	Cesárea	3	Octubre	1908	Reocin	Salamanca
20.877	1	Labarta y García	Carlos M.	Carolina	Carolina	31	Julio	1909	Torrente	Valencia
20.878	2	San Román Trueba	Ramiro	Manuela	Manuela	6	Abril	1932	Vega de Pas	Santander
20.879	3	Alonso López	Ricardo	Justa	Justa	29	Junio	1925	Argoños	Idem
20.880	2	Rivas Garmilla	Bernardino	Pilar	Pilar	9	Agosto	1923	Santoña	Idem
20.881	3	Ruiz Martínez	Anibal	Etelvina	Etelvina	7	Abri	1918	Orzales	Idem
20.882	2	Postigo Vicente	Santos	Bibiana	Bibiana	8	Marzo	1934	Santander	Idem
20.883	1	Gandarillas Trueba	Ricardo	Angeles	Angeles	2	Mayo	1933	Santander	Idem
20.884	2	Pedraja González	Luis	Adela	Adela	2	Abri	1934	Torrelavega.	Idem
20.885	3	González Rodríguez	Antonio	Margarita	Margarita	12	Agosto	1930	Sierrapando	Idem
20.886	3	Tejerina García	Jesús	Dominica	Dominica	9	Marzo	1919	Las Salas	León
20.887	3	Mancebo Torres	Carlos	Clementina	Clementina	29	Setiembre	1912	S. Román Llanilla	Santander
20.888	3	Vega Revilla	Julio	Rosario	Rosario	8	Mayo	1930	Torrelavega	Idem
20.889	2	Alfonso Revilla	Francisco	Feliciana	Feliciana	23	Enero	1915	Bóo	Idem
20.890	3	Torre Pérez	Tomás	Lucila	Lucila	13	Octubre	1934	San Román	Idem
20.891	1	Alocen Villa	Anselmo	Modesta	Modesta	21	Diciembre	1929	Corcoles	Guadalajara
20.892	3	García Castañeda	Antonio	Soledad	Soledad	13	Julio	1936	Torrelavega	Santander
20.893	3	San Emeterio Alvarado	Jesús	Lucia	Lucia	16	Enero	1898	Castro Urdiales	Idem
20.894	3	Ruiz Alvarez	Florentino	Dolores	Dolores	28	Junio	1938	Santander	Idem
20.895	2	Diego Olavarria	Angel	M.ª Jesús	M.ª Jesús	7	Setiembre	1937	Santander	Idem
20.896	1	Fernández Cobo	José Luis	Josefa	Josefa	16	Febrero	1932	Madrid	Idem
20.897	3	Hontavilla Lozano	Jesús	Irene	Irene	7	Abri	1932	Agüera	Burgos
20.898	1	Gutiérrez Fernández	Florentino	Pilar	Pilar	10	Setiembre	1918	Astillero	Santander
20.899	3	Sánchez Visoqui	Antonio	Maria	Maria	22	Abri	1928	Valoria-Udias	Idem
20.900	3	Gutiérrez Gutiérrez	Miguel	Indalecia	Indalecia	4	Mayo	1926	Rudagüera	Idem
20.901	2	Rodríguez Pérez	Martín	Maria	Maria	16	Agosto	1919	Boquerizo	Asturias
20.902	2	Alvarez Rivas	Juan	Juan	Juan	6	Octubre	1933	Peñacastillo	Santander
20.903	1	Sainz de la Maza Lavin	Mateo	Fortunata	Fortunata	26	Mayo	1933	Revilla	Idem
20.904	2	Pérez Medina	Francisco	Bienvenida	Bienvenida	25	Nviembre.	1931	Peñacastillo	Idem
20.905	2	Isa Villar	Angel	Maria	Maria	20	Nviembre.	1927	Santander	Idem
20.906	2	Alonso Arce de la Vega Hazas	Julio	Sofía	Sofía	16	Febrero	1931	Torrelavega	Idem
20.907	3	Soto Agudo	Alfredo	Estefanía	Estefanía	21	Enero	1928	Santander	Idem
20.908	2	Lastra López	Pedro	Bernardina	Bernardina	27	Nviembre.	1933	Santander	Idem
20.909	2	Saldaña Barrio	Domingo	Ulpiano	Ulpiano	12	Octubre	1907	Villahoz	Burgos
20.910	2	González García	Cayo	Luisa	Luisa	14	Enero	1930	Cabezón de la Sal.	Santander
20.911	1	González Forcelledo	Hilario	Imelda	Imelda	8	Marzo	1929	Espinaredo	Oviedo
20.912	1	González García	Félix	Clementa	Clementa	10	Octubre	1909	Lamadrid	Santander
20.913	3		Saturnino	José		30	Marzo			

Santander, 31 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del dia de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Sofia", número 15.830, solicitado por José Ruiz Miranda, vecino de Orejo, con 150 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "El Cabrio-Puente de Agüero", de los pueblos de El Bosque, Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. del cementerio de El Bosque.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 700 metros; de la primera a la segunda, Norte, 1.000 metros; de la segunda a la tercera, Este, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 1.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, Oeste, 800 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Mina's, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 2 de enero de 1958.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

10

setas como precio de subasta y 2.500 como precio índice, se anuncia de nuevo citada subasta, que tendrá lugar bajo los mismos tipos de tasación indicados, a las once de la mañana del siguiente dia hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados del inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, habiendo de presentarse, durante citado plazo, las proposiciones optando a dicha subasta.

Rigiendo en todo lo demás cuanto se contiene en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 16 de octubre del pasado año.

Los Corrales de Buelna, 4 de enero de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 24

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia del partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio, a instancia de don Ramón Díaz de Bustamante y Quijano, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Madrid, en el Registro de la Propiedad de este partido, de las fincas que después se dirán, las cuales dice le pertenecen, por compra a su hermano don Fernando Díaz de Bustamante y Quijano en pleno dominio.

Fincas de que se trata, sitas en Cieza.

1.^a Erial en la Media Hoz, término de Villayuso, sitio de Los Alamos, de 9,43 áreas. Linda: Norte y Oeste, cambera; Sur, Visitation García, y Este, carretera general

2.^a Prado, en sitio del Prauco, de 32 áreas. Linda: Norte, El Cierrón; Sur, prado de Manuela; Este, cambera, y Oeste, alto de Perejita.

3.^a Prado, en sitio de El Cierrón, de 80,55 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, el Prauco; Este,

cambera y prado; Oeste, alto Pe-rejita.

4.^a Prado al Cierruco, de 31 áreas. Linda: Norte, prado Conde; Sur, cambera y Cierrón; Este cambera, y Oeste, Perejita.

5.^a Prado El Conde, de 154,25 áreas. Linda: Al Norte, La Suelta y prado Pilatti; Sur, el Cierruco; Este, cambera, y Oeste, de Perejita.

6.^a Prado, llamado prado José, de 222,28 áreas. Linda: Norte, Alto Navajo; Sur y Oeste, campo Besaya; Este, Caserío Pilatti.

7.^a Prado, llamado prado Perdió, de 86,11 áreas. Linda: Norte, Prado Pilatti; Sur, Alto de Perafita; Este, prado Conde; Oeste, campo Besaya.

8.^a Tierra de la Media Hoz, de 33,27 áreas. Linda: Norte, común; Sur, sendero al río; Este, río Besaya, y Oeste, carretera general.

9.^a Tierra en la Media Hoz, de 4,36 áreas. Linda: Norte, sendero al río; Este, prado vecino; Este, río Besaya. y Oeste, casa del soli-citante.

10.^a Tierra en la Media Hoz, de 5,72 áreas. Linda: Norte, casa del declarante; Sur, vecina; Este, la finca número 9, y Oeste, carretera general.

Y en virtud de providencia dictada en el dia de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, alegando lo que a su dere-cho convenga, por razón de la inscripción solicitada bajo los aper-cibimientos de Ley.

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

Don Miguel de Aquino Arujo se-cretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en el expediente formado por esta Junta Municipal del Censo, a efectos de renovación de la misma, en cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, re-sulta el acta, que copiada literal-mente, dice como sigue:

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Habiendo quedado desierta la subasta de cien estéreos de varas de avellano, del monte Brazo, sitio de Fresneda, tasados en 2.000 pe-

Acta de constitución de la Junta

En la ciudad de Torrelavega a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Se reúne el señor presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, asistido de mí, el secretario, para dar cumplimiento a la Circular recibida de la Junta Provincial del Censo, a fin de que en el día de hoy se renove esta Junta Local. Y al efecto, por el señor presidente, se examina la lista recibida de la Alcaldía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones legales, se designan para el bienio 1958-59, a los siguientes señores:

Presidente: El señor juez municipal don Enrique Nin de Cardona y Jiménez (R. D. 10 marzo de 1930).

Vice-presidente: don Tomás Berrazueta Arana, concejal de más edad del Ayuntamiento. Suplente: Don Julio Ruiz de Salazar.

Vocal: Don Ángel Chapero Miranda, como delegado comarcal de Sindicatos; suplente: Don Maximiliano Obeso Santamaría.

Vocal: Don Luis Diez del Corral, como jefe militar retirado; suplente: Don Antonio Mira y de Orduña.

Vocal: Don Antonio Díaz-Terán Quijano, como jefe del Sindicato de Actividades Varias; suplente: Don Celedonio Pérez González.

El señor presidente, una vez hecha esta designación, acuerda que, por el agente de este Juzgado, se cite de inmediata comparecencia a los vocales propietarios, con objeto de hacerles saber sus respectivos nombramientos y debiendo comunicarse por oficio a los suplementos su designación, expresándose al mismo tiempo en esta acta, que queda designado como secretario de esta Junta, el que lo es del Juzgado, don Miguel de Aquino Arujo.

Y no habiendo de más asunto de qué tratar, se extiende la presente de la que se remitirá certificación a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para la inserción de la misma en el "Boletín Oficial", firmando con el señor presidente, todos los vocales propietarios de que doy fe.—El presidente: Enrique Nin de Cardona.—Vocales: T. Berrazueta.—A. Chapero.—Luis Diez.—A. Díaz Terán.—Miguel Aquino Arujo.—

Rubricados. —Hay un sello en tinta de la Junta Municipal del Censo.

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, extiendo y expido el presente, con el visto bueno del señor presidente, en Torrelavega a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel Aquino Arujo.—Visto bueno, El presidente de la Junta, Enrique Nin de Cardona. 8

Por el presente se acuerda por el Juzgado de Instrucción número uno de Santander dejar sin efecto la requisitoria llamando al procesado Lorenzo Muñoz Blanco, en el sumario 52 de 1956.

Santander, 30 de diciembre de 1957.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 189 de 1957 sobre imprudencia en la circulación de vehículos contra Patricio Agustín Galán Viar, he acordado emplazar por medio del presente edicto, al responsable civil subsidiario, don Gonzalo Lavín Isla para que comparezca, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, designando abogado y procurador que le representen.

En Santander a 30 de diciembre de 1957.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña. — El secretario, Maximino Basoa. 7

Don Manuel Canuto Fernández y Sáinz de la Maza, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término de Villacarriedo (Santander).

Certifico: Que en el expediente de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, ha recaído la siguiente acta:

Acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral

Señores concurrentes:

Don Eduardo Ortega Gayé.
Don José Peña Pérez Camino.
Don Narciso Güemes Gómez.
Don Higinio Pérez Obregón.
Don José Ortiz Cobo.
Don Manuel Canuto Fernández.

En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, los señores que primero se expresan, bajo la presidencia del presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Eduardo Ortega Gayé, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Electoral de ocho de agosto de 1907 y artículo 2º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945 y disposiciones posteriores, procediendo a la modificación de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en las disposiciones vigentes, entre ellas, la circular de 16 de octubre de 1933.

Enterados los reunidos, se procedió al nombramiento de los señores que han de componer esta Junta, y leídas las certificaciones expedidas por los señores secretarios del Ayuntamiento y de este Juzgado, correspondió el nombramiento a los siguientes señores:

Presidente: Don Eduardo Ortega Gayé, como juez comarcal propietario.

Vocales propietarios: Don José Peña Pérez-Camino, como concejal del Ayuntamiento, de mayor edad, y don Narciso Güemes Gómez, como ex juez municipal más antiguo, excluido el referido don José Peña, que es vocal propietario por otro concepto.

Vocales suplementos: Don Higinio Pérez Obregón, como concejal del Ayuntamiento que sigue en edad, y don José Ortiz Cobo, como concejal que sigue en edad al anterior, por no existir ex jueces municipales más modernos.

Secretario: Don Manuel Canuto Fernández y Sáinz de la Maza, como secretario de este Juzgado Comarcal.

Seguidamente, se nombró vicepresidente primero a don José Peña Pérez-Camino, a quien corresponde por el Ministerio de la Ley, y vicepresidente segundo a don Narciso Güemes Gómez.

Con lo se dió por terminado este acto, acordándose se dé cuenta al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de la constitución de la nueva Junta Municipal y que se remita certificación al excelentísimo señor gobernador civil de la provin-

cia para su publicación en el "Boletín Oficial", con el fin de que quienes se consideren agraviados e indebidamente postergados recurran en plazo legal ante la Junta Provincial del Censo, siendo leída la presente acta, que firman todos los concurrentes en prueba de conformidad, de que yo el secretario doy fe.—E. Ortega Gayé, José Peña Pérez-Camino, Narciso Güemes Gómez. Higinio Pérez Obregón, José Ortiz Cobo.—Ante mi, Manuel Canuto Fernández.—Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su remisión al excelentísimo señor gobernador de esta provincia, expido la presente certificación, con el visto bueno de S. S. en Villacarriedo a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno, el presidente, (ilegible); el secretario, Manuel Canuto Fernández.

25

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A los efectos que se determinan en el artículo 109 del texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la modificación de diversos artículos del Reglamento que regula el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Santander, 8 de enero de 1958.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el dia 27 de diciembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los aspirantes a la plaza de jefe del Servicio Técnico de Estadística y Publicaciones municipales.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los aspirantes a la plaza de vigilante de Bibliotecas.

Conceder a don Felipe Pérez Marcano autorización para ampliar su depósito doméstico al lo-

cal señalado con el número 7 de la calle de Madrid.

Dar de baja a la planta baja de la casa número 21 de la calle prolongación de Floranes, en la matrícula de la tasa por prestación del servicio de "Alcantarillado".

Dar de baja a los edificios señalados con los números 4 y 6 de la calle del Marqués de la Ensenada, en la matrícula correspondiente a la tasa por prestación del servicio de "Alcantarillado".

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a las señoritas de Navedo; doña María Abascal Muerza; Electricidad Rílez; doña María Teresa Alondo; don José María Martínez; don Mariano de Lucas Hernández; don Santos Rodríguez; Hermanas del Asilo de Ancianos Desamparados, y don José Villanueva.

Desestimar la pretensión instada por don Aurelio Díez Arminio, para permutar el actual emplazamiento del Lavadero Municipal de Peñacastillo.

Acceder a lo interesado por el reverendo padre superior de la Residencia de los Padres Jesuitas, para que sea trazado un camino de unión entre las calles de San José y Alonso Ercilla, por el lado del jardín que está pegando al muro del atrio de la Iglesia.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el informe emitido por el señor arquitecto municipal en relación con la propuesta del concejal señor del Río Aja, para que se lleve a cabo la apertura de una calle de enlace del Grupo Quinta Porrúa con la travesía de Valderrama.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción en orden al escrito presentado por Construcciones Ibáñez, en relación con los edificios que está construyendo en la calle de Castelar-Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Fernando Baños Mansilla, para ampliar las alturas de la casa que está construyendo en la Avenida de la Reina Victoria, esquina a la del Marqués de Santillana.

Conceder a don Ramón Herrera Maza los beneficios tributarios de carácter municipal que señala la Ley de viviendas de renta limitada, por los bloques de viviendas que está construyendo en el Paseo de Canalejas.

Aprobar las relaciones de factu-

ras y una de jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar a la oficina interventora, para que proceda a expedir el oportuno libramiento, oficio de la Jefatura Provincial del Movimiento, señalando la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a los gastos ocasionados en las elecciones municipales últimamente celebradas.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que se proceda a extender el oportuno libramiento, oficio del señor delegado provincial del S. E. M., para que por este Excmo. Ayuntamiento se abone la cantidad de 3.500 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del "Día del Maestro".

Aprobar una moción de la Comisión de Personal, proponiendo la modificación de las bases para la oposición a vacantes de auxiliares administrativos.

Designar vocal titular y suplente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Expresar, de oficio, el pésame de la Excm. Corporación al señor jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, don Armando González Blanco, con motivo del reciente fallecimiento de su señora madre.

Felicitar al Excmo. señor don José Díaz de Villegas y a don Julio Maruri, por haberles sido concedidos sendos premios literarios.

Santander, 2 de enero de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

11

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ejercitarse las acciones judiciales que sean procedentes para la mejor defensa de los derechos que puedan asistir a este Excelentísimo Ayuntamiento, con motivo de incidencias judiciales surgidas como consecuencia de la subasta de la caducada concesión de la Sociedad Anónima "Tranvías de Miranda", celebrada en enero de 1956, y facultar ampliamente a la Alcaldía

para otorgar poder general para pleitis en favor de distintos procuradores.

Santander, 2 de enero de 1958.— El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

12

AYUNTAMIENTO DE VILLA-FUFRE

Renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral, de orden de la Superioridad, se anuncia al público, por medio del presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Villafufre, 3 de enero de 1958.— El presidente, Jesús F. Ramírez.

21

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionadas las listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana correspondiente al presente ejercicio de 1958, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 4 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible).

20

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El proyecto de presupuesto extraordinaria para construcciones escolares en Oreña, barrio de Villan, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 7 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible).

18

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los padrones de contribución territorial sobre la riqueza Urbana, correspondiente al año de 1958.

Asimismo, se encuentran expuestas en el mismo lugar las listas cobratorias sobre el arbitrio

municipal de la riqueza Urbana para el mismo ejercicio.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse en este Ayuntamiento, en contra de los referidos documentos cuantas reclamaciones crean del caso; vendrán debidamente razonadas y reintegradas con arreglo a la Ley del timbre.

Campoo de Yuso, 3 de enero de 1958.— El alcalde, J. Gutiérrez.

19

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Acordada por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento la creación de una plaza de guardia municipal y dos de barrenderos encargados de la limpieza pública, modificando, por tanto, la plantilla ideal de funcionarios de este Ayuntamiento se anuncia a las efectos procedentes que quedará fijada en la forma siguiente:

Cargo, secretario; haber anual, 25.000 pesetas.

Cargo, dos auxiliares; haber anual, 22.000 pesetas.

Cargo, portero alguacil; haber anual, 8.000 pesetas.

Cargo, guardia municipal; haber anual, 8.000 pesetas.

Cargo, dos encargados de la limpieza pública; haber anual, 16.000 pesetas.

Santillana del Mar, 4 de enero de 1958.— El alcalde, José Gómez. El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas Urbana y Rústica de este Municipio, para el año de 1958, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 3 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible)

15

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia y sin ella, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Astillero, 31 de diciembre de 1957.— El alcalde (ilegible).

14

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE SOLARES

Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, con objeto de inscribir en los Registros de Aguas y en el de la Propiedad de Santoña, el aprovechamiento de aguas públicas de los ríos Miera y Anaz. Llamada este último también de Pámanes, en el término de Valdecilla, Municipio de Medio Cudeyo, que desde hace más de veinte años viene poseyendo doña Bonifacia Gómez Alonso, por sí y por sus antecesores, para el accionamiento de un molino harinero, llamado de Pilamarte, siendo el agua que se utiliza unos novecientos litros por segundo.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante el señor notario de Solares, para exponer y justificar sus derechos.

Solares, 3 de enero de 1957.— Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para proveer en propiedad una plaza de alguacil, por la presente, se anuncia su provisión, mediante concurso entre los que deseen solicitarla, siempre que reúnan las condiciones exigidas, las cuales se hallan de manifiesto en el expediente que obra en la Secretaría municipal.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Guriezo, 2 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible).

13